



MEMORANDO N° 568

DE	Jefe Oficina de Contratación (Ordenador del Gasto) FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
PARA	MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
FECHA	24/12/2025
ASUNTO	Designación Supervisión a los Contratos De Prestación de Servicios No OCA-1190 y No OCA-1191 de 2025.

Respetada Doctora Castro,

De manera atenta y en calidad de Ordenador del Gasto de la entidad, le comunico que a partir de la fecha ha sido designada como Supervisora de los contratos que se describen a continuación:

No.	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OCA-1190	2025	INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS	PRESTACIÓN DE SERVIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LOS DISTINTOS ACTORES VINCULADOS A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OCA-1191	2025	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOJAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “*Supervisión e Interventoría Contractual*”, y en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la Entidad.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del Secop II para lo de su competencia.

Así mismo se solicita dar cumplimiento a las obligaciones previas como (Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías, Afiliación Arl) según aplique para dar inicio a la ejecución del contrato.

Se comunica que es deber de la supervisión cargar la documentación, (todos los documentos recibidos y creados en el desarrollo del contrato para que haga parte del expediente del mismo) en el drive dispuesto "Recepción Contratación" y la plataforma transaccional SECOPII.

Se recuerda que conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal cuenta con tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos para hacer la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), luego es necesario que carguen los documentos que se produzcan en la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos antes señalados.

Una vez notificado el presente se debe proceder a cargarlo en la plataforma transaccional SECOPII en el numeral 7 "ejecución".

Cordialmente,



Firmado
digitalmente
por Franki
Alexander
Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Angie Rojas - CPS Oficina de Contratación
Revisó: Franki A Gómez S – Jefe de Contratación.